



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 43/013

Expte. N° 2008/2013

Montevideo, 5 de junio de 2013

VISTO: La cesión de derechos y obligaciones realizada entre las firmas Clausen S.A. y Roemmers S.A., formalizada con fecha 14 de mayo de 2013.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, la firma Roemmers S.A. tomará a su cargo los derechos y obligaciones de los ítems N°s 35 ERITROGEN 10.000 UI, registro M.S.P. N° 4067; 37 ERITROGEN 2.000 UI, Registro M.S.P. N°37173; 44 FILGEN 300, Registro M.S.P. N°37171; 231 COPAXONE x 28 jeringas pre llenadas, Registro M.S.P. N°41811; 254 INREC 3 MUI, Registro M.S.P. N°4160; 255 INREC 5 MUI, Registro M.S.P. N°41602 y 426 DYSLOR 500 UI, Registro M.S.P. N°37806, adjudicados a la firma Clausen S.A. por Resolución N°21/013 de 25 de abril de 2013, en el Llamado N°14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2".

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Roemmers S.A. cumple con lo previsto en el artículo 75 del TOCAF, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad respecto del negocio jurídico realizado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 75 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Clausen S.A. y Roemmers S.A. el día 14 de mayo de 2013, respecto de los ítems N°s 35 ERITROGEN 10.000 UI, registro M.S.P. N° 4067; 37 ERITROGEN 2.000 UI, Registro M.S.P. N°37173; 44 FILGEN 300, Registro M.S.P. N°37171; 231 COPAXONE x 28 jeringas pre llenadas, Registro M.S.P. N°41811; 254 INREC 3 MUI, Registro M.S.P. N°4160; 255 INREC 5 MUI, Registro M.S.P. N°41602 y 426 DYSLOR 500 UI,

Registro M.S.P. N°37806, adjudicados a la firma Clausen S.A. por Resolución N°21/013 de 25 de abril de 2013 en el Llamado N°14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2".

2º) La empresa cesionaria, Roemmers S.A., deberá mantener su oferta por el período de vigencia hasta el vencimiento del Llamado N° 14/2012 citado, entregándose los productos en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) La firma cesionaria deberá presentar la correspondiente Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la suma de \$ 496.531 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y uno), dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

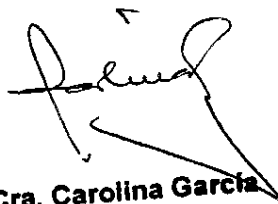
4º) Notificar a las firmas Clausen S.A. y Roemmers S.A.-

5º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 14/2012 "Suministro de Medicamentos - Grupo 2".-

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

7º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y en "comprasestatales".

8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Cra. Carolina García
Subdirectora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas